FORMATO SOLICITUD MODIFICACIONES					
Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GCOF20	Versión:	04

MEMORANDO

202341000327603
202341000327603

Bogotá, D.C., 07/09/2023

PARA: **Dr. GONZALO PARRA GONZALEZ**
Secretario General

DE: **DIANA FERNANDA BONILLA ALDANA**
Subdirección Gestión de Operaciones

MARIA CLAUDIA ACEVEDO RITTER
Subdirección de Enfermedades Transmisibles

ADRIAN ANDRES FLORIDO MARROQUIN
Subdirección de Enfermedades Transmisibles
Supervisores Contrato Nº 1073 de 2022

ASUNTO: **SOLICITUD DE:**
ADICIÓN ■ PRÓRROGA ■ SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ CONTRATO No. 1073 DE 2022

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud (adoptado por la Resolución 5714 de 2018) modificado por la Resolución Nº 1771 de 2021 versión 3), solicitamos su autorización y aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación contractual:

1. ANTECEDENTES.

No. Contrato	1073 de 2022
Contratista	AGENCIA DE ADUANAS
Objeto del Contractual	Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad. **ALCANCE**: El contratista deberá realizar las actividades correspondientes al servicio de nacionalización, propias de un agente de aduanas, de los medicamentos, bilógicos, Vacuna COVID 19, insumos de interés en salud y de interés en salud pública y los demás que requiera la Entidad.
Plazo	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de septiembre de 2023 o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.
Inicio	30/12/2022
Terminación	30/09/2023

Valor del Contrato	**TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($3.430.912.000).**
Valor mensual de honorarios	N/A
Supervisores	DIANA FERNANDA BONILLA MARIA CLAUDIA ACEVEDO RITTER ADRIAN ANDRES FLORIDO MARROQUIN
Dependencia solicitante	Subdirección Gestión de Operaciones Subdirección Enfermedades Transmisibles

NOTA: El contrato NO ha sido objeto de modificaciones.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El 30 de diciembre de 2022, se suscribió el contrato No. 173 de 2022 el cual tiene por objeto: "*Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad",* para cubrir las necesidades del Ministerio en cuanto al servicio de Nacionalización, el cual inicio su ejecución el mismo 30 de diciembre de 2022 con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, adjudicado por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($3.430.912.000)**, incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y demás gastos directos o indirectos. Su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados, es de anotar que el valor final del contrato corresponderá a lo realmente ejecutado conforme a las necesidades del Ministerio.

Actualmente, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) se encuentra cursando el proceso de adquisición de biológicos e insumos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para la presente vigencia 2023, a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), mecanismo desarrollado por la OPS en 1979 para la compra de biológicos y jeringas para países en América Latina y el Caribe. La OPS no vende vacunas a los países participantes, sino que negocia, en representación de ellos por medio de contratos anuales para la compra de vacunas, implementando un sistema de compras al por mayor, asegurado el suministro de vacunas de alta calidad para los programas nacionales de inmunización a precios asequibles, permitiendo también la planificación ordenada de las actividades de inmunización.

Este proceso de economía de escala asociado a la compra al por mayor[1], ha permitido una reducción de cinco veces, los costos anuales de compra de biológicos basado en una serie de principios, soportado con lo establecido en el CONVENIO DE COOPERACIÓN No 275 de 2011 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS y los Procedimientos operativos para la compra de vacunas, jeringas y otros insumos, donde se establecen obligaciones entre las partes. Para el Convenio 275 de 2011, específicamente en el **Numeral 3. Realizar los trámites de nacionalización de las vacunas e insumos ante la DIAN y retirarlo del puerto de llegada** de la CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL

[1] Maceira, Daniel et al. Analysis of International Mechanisms Supporting Immunization Programs: The Pan American Health Organization Revolving Funcl, Document no.l. The Bill & Melinda Gates Children's Vaccine Program (CVP) at the Program for Appropriate Technology in Health (PATH), Abt Associates. Bethesda, Maryland, December 2000

MINISTERIO y otros numerales de este aparte *"CLAUSULA QUINTA. PLAZOS Y SITIOS DE ENTREGA. La OPS/OMS tramitara con el proveedor la entrega de las vacunas e insumos por vía aérea o marítima, en el lugar de destino señalado por el Gobierno a través del MINISTERIO, dentro del plazo señalado en las órdenes de compra colocadas por la OPS/OMS en el puerto acordado entre las partes. La nacionalización y retiro de las vacunas e insumos, así como su traslado y almacenamiento son a cargo del MINISTERIO".* Para el procedimiento del Fondo Rotatorio, es necesario considerar lo establecido en el punto 8 *"Numeral 6.4 Al llegar las vacunas, jeringas e insumos relacionados al destino final, el Estado Miembro o la institución respectiva es responsable de realizar los trámites de aduana correspondientes"* y punto 9 *"Numeral 9.2 Cuando los productos lleguen a destino con daños visibles, el destinatario debe realizar los trámites aduaneros, tomar posesión del cargamento y al mismo tiempo informar por escrito a la compañía aérea acerca de los daños. El destinatario también debe informar a la aseguradora y a PRO su intención presentar una reclamación formal y seguir el procedimiento de acuerdo con las instrucciones especificadas en el certificado de seguro"* donde el agente aduanero se encuentra inmersos en una serie de actividades que, en concordancia con los procedimientos de recepción de la vacuna, permitirían la oportunidad y disponibilidad de los biológicos allegados al almacén general de Zona Franca, para su ingreso a los inventarios sin ningún tipo de novedad y la distribución de los mismos a los territorios, cumpliendo así con la finalidad de los objetivos del PAI.

De igual forma es necesario especificar que este Ministerio, a través del servicio de nacionalización, realiza el proceso de nacionalización de los medicamentos, biológicos e insumos de salud pública, adquiridos o recibidos en calidad de donación de forma previa y constante por el Ministerio, resaltando que este proceso es transversal ya que responde a la misionalidad del Ministerio establecida en la Ley 715 de 2001 y debe mantener continuidad con la prestación del servicio de nacionalización quien es el que realiza el trámite aduanero, con el fin de poder legalizar de conformidad a la normatividad vigente en temas aduaneros, una vez se realiza la nacionalización de los insumos, medicamentos y biológicos a través del contratista **UNION TEMPORAL ELITE EWW COINTER MINSALUD 2022**, el cual además realiza todas las actividades necesarias para el trámite de nacionalización (pago de liberación y los impuestos internos aplicables que habilitan al importador para ingresar bienes al país, entre otras actividades), durante la ejecución del presente contrato están llegando al país semanalmente estos insumos, motivo por el cual es necesario seguir contando con este servicio, ya que sin este, el Ministerio no podrá realizar la recepción y formalización de acuerdo a los procedimientos, de ningunos de los insumos, medicamentos y biológicos programado en las compras establecidas para esta vigencia 2023.

Una de las prioridades del Gobierno Nacional en salud pública durante los últimos años ha sido el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud – OMS, la vacunación en los niños adolescentes y adultos, es una de las mejores soluciones para reducir el índice de mortalidad en el mundo[2], por consiguiente, el no contar con el servicio de nacionalización, afectaría notoriamente esta prioridad del Gobierno Nacional y en especial lo establecido en el numeral 13 del artículo 42 (Competencias en salud por parte de la Nación.) de la Ley 715 de 2011. Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial (…)".

Por lo anterior, sin contrato de nacionalización no se podrá realizar las entregas de los insumos, medicamentos y biológicos solicitadas por la Entidades Territoriales de Salud del país y adicionalmente se detendrían las entregas de biológicos e insumos programados en el PAHO173 de 2023 y otras compras realizadas, correspondientes a despachos del tercer y cuarto trimestre del 2023 y a algunas solicitudes de entregas realizadas por este Ministerio a la OPS, para ser recibidas en el primer trimestre de 2024.

[2] OMS, vacunas e inmunización, situación mundial, 2010

A continuación, se relaciona las órdenes de compra pendientes por llegar al almacén general de zona franca del MSPS, sujetas de proceso de nacionalización, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y febrero de 2024 que arribaran al país, así:

Gestión APO – OPS 2024							
Descripción Insumo	4° trim (Oct-Dec)	**Requerimiento**	**Costo USD**	**Fecha envío al MSPS**	**Fecha de aprobación**	**No. Radicado**	**Orden de Compra**
BCG (≥1 AÑO) (10 DS)	200.000	REQ23-00007170	$ 76.580,00	13/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**APO23-00014055**
DTP (10 DS)	230.000	REQ23-00007171	$ 51.154,35	13/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**APO23-00013279**
HEPATITIS B PEDIAT (01 DS)	100.000	REQ23-00007172	$ 77.734,40	21/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**PENDIENTE**
TRIPLE VIRAL (SRP) (01 DS)	300.000	REQ23-00007173	$ 1.214.242,40	13/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**PENDIENTE**
POLIO INACTIVO (VIP) (05 DS)	600.000	REQ23-00007189	$ 1.110.245,35	13/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**PENDIENTE**
VACUNA ANTIRRÁBICA (01 DS)	50.000	REQ23-00007220	$ 543.498,45	21/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**PENDIENTE**
PCV -13 (01 DS)	400.000	REQ23-00008856	$ 4.723.110,00	31/07/2023	18/07/2023	202321111368921	**APO23-00015261**
FIEBRE AMARILLA (10 DS)	1.000.000	REQ23-00007222	$ 1.630.674,15	21/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**PENDIENTE**
VPH CUADRIVALENTE (1 DS)	100.000	REQ23-00007223	$ 1.108.842,00	13/06/2023	21/06/2023	202321111179381	**APO23-00014218**
TdaP (01 DS)	200.000	REQ23-00010890	$ 2.731.786,00	18/08/2023	18/08/2023	PENDIENTE	**PENDIENTE**
INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA	43.949	REQ23-00007229	$ 1.589.658,80	31/07/2023	18/07/2023	202321111368921	**APO23-00015254**
INMUNOGLOBULINA ANTI HEP-B	2.500	REQ23-00002477	$ 39.053,52	6/03/2023	18/07/2023	202321111368921	**APO23-00015248**
Td ADULTO (10 DS)	600.000	REQ23-00007232	$ 95.268,30	29/06/2023	11/07/2023	202321111309111	**APO23-00015676**
VARICELA (01 DS)	450.000	REQ23-00007237	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	**PENDIENTE**
HEPATITS A PEDIÁTRICA (01 DS)		REQ23-00007165	$ 1.710.527,25	21/06/2023	PENDIENTE	PENDIENTE	**PENDIENTE**
DTaP (01 DS)	5.000	REQ23-00008857	$ 96.139,50	31/07/2023	18/07/2023	202321111368921	**APO23-00015240**
INMUNOGLOBULINA ANTITETANICA	200	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	**PENDIENTE**
MENINGOCOCO G. ACYW-135	400	REQ23-00008859	$ 10.276,10	17/07/2023	18/07/2023	202321111368921	**APO23-00015391**
SR (01 DS)	50.000	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	**PENDIENTE**
JERINGA AD X 0.5ml 22G X 1 ½"	1.000.000	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	**2° SEMESTRE 2024**
JERINGA AD X 0.5ml 23G X 1"	5.000.000	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	**1° TRIMESTRES 2024**
JERINGA CONVE X 1 ml 22G X 1 ½"	1.000.000	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	**2° SEMESTRE 2024**

En lo relacionado con los medicamentos de interés en salud pública, se adquirieron en la orden de compra 560 de 2023, aprobado en sesión del Comité Asesor de Contratación del día 08 de junio de 2023 y radicado ante la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS radicado No. 202342201148481 del 15 de junio de 2023 un total de 33 medicamentos, se han recibido 6 medicamentos, pendientes de entrega hasta diciembre de 2023; 27 medicamentos, teniendo en cuenta los tiempos de los proveedores que en ocasiones pueden variar, actualmente se están llevando a cabo una adición para esta orden de compra, por el incremento de casos de Tuberculosis, Malaria e Infecciones respiratorias agudas (IRA), con la ampliación en la llegada de más medicamentos.

Por otra parte, se espera que se reciban donaciones para los programas nacionales de Lepra, Geohelmintiasis, Chagas y los programas que lo requieren de acuerdo a los brotes que puedan llegar a presentarse.

Programa	PRODUCTO / MEDICAMENTOS	REF
Tuberculosis	ACIDO PARAMINOSALICILICO P-Aminosalicilato de sodio (PAS-NA 5.52G) Cajas X 25 sobres	APO23-000014371
	AMIKACINA 500MG/2ML Caja (Blíster 100X1 Ampollas) 100	APO23-000014371
	AMOXICILINA (500MG) + ÁCIDO CLAVULÁNICO (125MG) Caja (Blíster 10X10 Comprimidos) 100	APO23-000014371
	BEDAQUILINA X 100 MG Frasco x 188 Tabletas	APO23-000014371
	CLOFAZIMINE X 100 MG Frasco x 100Tabletas	APO23-000014371
	COMPUESTO TETRACONJUGADO RHZE ADULTO: RIFAMPICINA150MG + ISONIAZIDA 75MG + PIRAZINAMIDA 400MG + ETAMBUTOL 275MG Caja (Blíster 24X28 Tabletas) 672	APO23-00014826
	COMPUESTO BICONJUGADO: ADULTO RIFAMPICINA 150MG + ISONIAZIDA 75MG Caja (Blíster 24X28 Tabletas) 672	APO23-00014826
	COMPUESTO BICONJUGADO: DISPERSIVO PEDIATRICO RIFAMPICINA 75MG + ISONIAZIDA 50MG Cajas (Blíster 3 X 28 Comprimidos Solubles) 84	APO23-00014826
	COMPUESTO TRICONJUGADO: DISPERSIVO PEDIATRICO RIFAMPICINA 75MG + ISONIAZIDA 50MG + PIRAZIDAMIDA 150MG Cajas (Blíster 3 X 28 Comprimidos Solubles) 84	APO23-000014825
	ISONIAZIDA 300MG Caja (Blíster 10X10 Tabletas) 100	APO23-000014824
	ISONIAZIDA X 100 MG Caja (Blíster 10X10 Tabletas) 100	APO23-000014825
	LEVOFLOXACINO X 250 MG Caja (Blíster 10X10 Tabletas) 100	APO23-000014371
	LINEZOLID X 600 MG Caja (Blíster 10X10 Tabletas) 100	APO23-000014371
	MEROPENEM 1Gr Caja X 10 Viales	APO23-000014371
	MOXIFLOXACINA X 400 MG Caja (Blíster 10X10 Tabletas) 100	APO23-000014371
	DELAMANID 50MG Caja (Blíster 6X88 Tabletas) 48	APO23-000014371
	PRETOMANID 200MG Botella X 26 Tabletas	APO23-000014371
	RIFAMPENTINA 300MG+ISONIAZIDA 300MG Caja (Blíster 3 X 12 Tabletas) 36	APO23-000013661
Tracoma	Azitromicina 500 mg Caja (Blíster 1 x 3 Cápsulas) 3	REQ23-00008356
Lepra	Rifampicina 300mg Caja (Blíster 10X10 Tabletas) 100	APO23-000014221
Malaria	Fosfato de Cloroquina250 mg base 155mg Caja (Blíster 10 X 10 Tabletas) 100	APO23-000012485
	Primaquina 5mg Caja (Blíster 10 X 10 Tabletas) 100	APO23-000013470
	Quinina 300mg Caja (Blíster 10 X 10 Tabletas) 100	APO23-000012485
Chagas	Benznidazol 100mg Caja (Frascos X 100 Tabletas)	APO23-000013601
Leishmanias	Glucantime (Antimoniato de Meglumina) 1.5g/5ml Caja x 5 ampollas	APO23-00013493
	Total Isetionato de pentamidina 300 mg Caja x 5 ampollas	APO23-00013256
IRA	Oseltamivir 75mg Caja (Blíster 1X10 Capsulas)	REQ23-00005407

La Dirección de Promoción y Prevención presento un nuevo proyecto de inversión con un horizonte 2024 – 2027 y el cual tiene previo concepto por parte del DNP, razón por la cual, no se cuenta con vigencias futuras a la fecha, por ende, no se logró iniciar un nuevo proceso de contratación con vigencias futuras. Adicionalmente, solo se disponen de $500.000.000 para adicionar el contrato en mención.

Así mismo, el contratista **UNION TEMPORAL ELITE EWW COINTER MINSALUD 2022**, cumple con la obligación de contar con un usuario industrial de servicios debidamente calificado por la respectiva Zona Franca, el cual realiza todas las actividades relacionadas con la operación logística a las que haya lugar, en el Almacén General del Ministerio que se encuentra ubicada en la Zona Franca Bogotá[3].

Las mercancías ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional y requieren para su legalización, la intervención de un agente de aduanas quien debe contar con un operador logístico o usuario de zona franca en los términos establecidos en el Decreto 4051 del 2007 y sus normas modificatorias, la nacionalización de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública es de suma importancia para el Ministerio y, por lo tanto, constituye un gasto de inversión imprescindible para la ejecución y operación eficiente del programa presupuestal de adquisición y distribución de este tipo de bienes.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de nacionalización y como consecuencia de ello, garantizar las entregas oportunas de los medicamentos, biológicos y demás insumos a las Secretaría Distritales y Departamentales de Salud del País, y de acuerdo a la disponibilidad de los recursos disponibles de la Dirección de Promoción y Prevención, se hace necesario adicionar al presupuesto establecido inicialmente, el valor correspondiente a este plazo de prórroga contractual a partir del 1 de octubre de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023, ya que la ejecución de este contrato corresponde a los valores unitarios ofertados y adjudicados, y que de conformidad con el comportamiento que se relaciona a continuación, se cuenta con recursos que respaldan la prórroga y adición solicitada:

SALDO A 30 JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE 15	VALOR ADICION
$ 705.140.339,96	$ 350.000.000,00	$ 355.140.339,96	$ 350.000.000	$ 150.000.000	**$ 500.000.000**

Es de anotar que de no aprobarse esta adicción y prorroga el Ministerio corre el riesgo de no seguir contando con el servicio de nacionalización y operador logístico en el almacén a partir del 30 de septiembre de 2023 fecha en la cual termina el plazo inicialmente pactado para el presente contrato, es decir, los meses que restan de la vigencia 2023 no se realizarían las actividades de nacionalización de los biológicos, medicamentos e insumos ya adquiridos por el Ministerio y programados para entrega en este periodo de tiempo y adicional a esto, no tendría el Ministerio el servicio de usuario industrial de servicios que realiza las actividades de operación logística.

[3] Zona franca es un área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior y las demás normas que lo completen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones de cualquier índole contractual.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del **89**% y financiera del **79**%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor Vigencia 2022	$ 149.500.000.oo
Valor Vigencia 2023	$3.281.412.000.oo
Valor inicial del contrato	$3.430.912.000.oo
Valores honorarios mensuales	N/A
Valor liberado vigencia 2022	$ 130.632.765.oo
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$2.595.138.835,04
Valor ejecutado	$2.595.138.835,04
Saldo por pagar	$ 705.140.339,96
Prórroga	Desde el 01 octubre al 15 de noviembre de 2023
Valor Adición	$ 500.000.000.oo
Saldo a favor del Contrato	$ 705.140.339,96

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se realizó la revisión y se determinó que se mantiene la matriz de riesgos inicialmente establecida en el estudio previo y el pliego de condiciones.

5. SOLICITUD

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2023
- Adicionar el valor del contrato en la suma de $ 500.000.000

La adición se pagará como se encuentra pactado en el contrato inicial, EL MINISTERIO pagará el valor del contrato para el servicio de nacionalización, así: **En pagos mensuales vencidos, previa presentación de factura original conforme a las actividades y/o servicios efectivamente prestados por el contratista, informe mensual de actividades y/o servicios efectivamente prestados y certificación de recibido a satisfacción de parte del supervisor designado por EL MINISTERIO.**
Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, de conformidad con lo reglado por el Legislador en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato No. 1073 de 2022, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud de modificación contractual.

7. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Aceptación de la ADICIÓN x PRÓRROGA x MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado de los integrantes de la Unión Temporal.
- Certificado de existencia y representación legal actualizado de los integrantes de la Unión Temporal.
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal Unión Temporal
- Documentos y Certificación de Junta de Contadores Revisores Fiscales.
- CDP No. 222123

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diana Fernanda Bonilla Aldan

DIANA FERNANDA BONILLA ALDANA
Supervisión
Subdirección Gestión de Operaciones

Firmado digitalmente por Maria Claudia Acevedo Ritter

MARIA CLAUDIA ACEVEDO RITTER
Supervisión
Subdirección de Enfermedades Transmisibles

Firmado digitalmente por Adrian Andres Florido Marroquin

ADRIAN ANDRES FLORIDO MARROQUIN
Supervisión
Subdirección de Enfermedades Transmisibles

Anexos: 24 folios